

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memoriales allegando trámite de notificación a los demandados..

Bucaramanga, 8 de marzo de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho de marzo de dos mil veintidos.

Ref. Ejecutivo: 2020-00509-00 Seguido por Edgar Augusto Ariza Rondón contra José Guillermo Olmos Crespo y Claudia Patricia Quintero Linares

Revisado el trámite allegado de la notificación practicada los demandados, con posterioridad a lo ordenado en auto del 30 de julio de 2021, se observa que el 10 de agosto de 2021, se entregó citación conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P., a los demandados JOSE GUILLERMO OLMOS CRESPO y CLAUDIA PATRICIA QUINTERO LINARES, según certificación de la empresa de correos ENVIAMOS visibles a folios 20vto a 23. Posteriormente se allega notificación por aviso conforme al artículo 292 del C.G.P., al demandado JOSE GUILLERMO OLMOS CRESPO que fue entregada el 12 de noviembre de 2021, como obra en certificación a folio 25, 25vto,

El 24 de enero del presente año, en memorial suscrito por el Dr. Carlos Julián Rueda Duarte, aporta nuevamente la notificación por aviso realizada al demandado José Guillermo Olmos Crespo, sin embargo este profesional del derecho no ha sido reconocido como apoderado en el presente asunto, por lo que no se tendrá en cuenta dicho escrito.

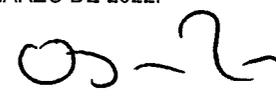
Como quiera que no se acreditó la notificación por aviso de la demandada CLAUDIA PATRICIA QUINTERO LINARES, con fundamento en lo contemplado en el art. 317 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a cumplir con lo de su cargo conforme con lo indicado en la parte motiva, esto es, realizar en debida forma, la notificación del mandamiento de pago al demandado, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 32.
HOY, 9 DE MARZO DE 2022.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario